



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, <sup>20</sup> de marzo de 2017

RES. OAyF N° <sup>077</sup> /2017

VISTO:

La Actuación N° 02620/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 16/2017 la Secretaría de Asuntos Institucionales, solicitó la contratación, bajo la modalidad de Locación de Obra, del Sr. Luis Arturo Aguilar Ruiz en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro, para el diseño y desarrollo de una pieza tridimensional que contendrá información de los servicios que brinda el Poder Judicial de la Ciudad, las funciones de los distintos organismos que lo componen y datos útiles para la comunidad, por un monto total de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000,00). Asimismo, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (fs. 1/6).

Que cabe destacar que por Resolución Presidencia N° 154/2016 se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2017 en la sede de la Sociedad Rural Argentina mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de la actividad en cuestión (fs. 13/14).

Que en consecuencia la Presidencia de la citada comisión otorgó conformidad a la contratación requerida (v. Memo N° 20/2017 de fs. 11)

Que a su vez, el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 17).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 462/03-2017 de fs. 19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (fs. 23/24).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el

Dictamen N° 7488/2017. Allí, señaló: *“Con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Luego, concluyó que *“(…) podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones”* (fs. 28/29).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Institucionales, con la conformidad de la Presidencia del Consejo de la Magistratura y de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, del Sr. Luís Arturo Aguilar Ruiz en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro para el diseño y desarrollo de una pieza tridimensional que contendrá información de los servicios que brinda el Poder Judicial de la Ciudad, las funciones de los distintos organismos que lo componen y datos útiles para la comunidad, por la suma total de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y notifique de la presente al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con el Sr. Luís Arturo Aguilar Ruiz en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro para el diseño y desarrollo de una pieza tridimensional que contendrá información de los servicios que brinda el Poder Judicial de la Ciudad, las funciones de los distintos organismos que lo componen y datos útiles para la comunidad, por la suma total de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000,00).

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012 y notifique de la presente al interesado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RES. OAyF N° 077 /2017**



Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

